



Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0383-2023-A-MPC

Calca, 15 de diciembre del 2023

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

#### VISTO:

El Informe N° 482-2023-OGRD-MPC con Registro N° 9112 de fecha 07/12/2023, suscrito por la Arq. Yony Campana Curillo – Sub Gerente de Desarrollo Urbano, Catastro y Gestión de Riesgos; el Informe N° 4192-IOP/GIDU/MPC/2023 con registro N° 1125 de fecha 14/12/2023, suscrito por el Ing. Iván Osorio Paiva – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; en relación a Conformación del “Equipo Técnico para la formulación de los Planes Específicos de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres”; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 20°, numeral 6), se establece como una de las atribuciones del alcalde: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”; asimismo, el artículo 43° de la referida Ley, indica: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión de riesgo de desastres;

Que, mediante el Informe N° 4192-IOP/GIDU/MPC/2023 con registro N° 1125 de fecha 14/12/2023, el Ing. Iván Osorio Paiva – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Informe N° 482-2023-OGRD-MPC con Registro N° 9112 de fecha 07/12/2023, suscrito por la Arq. Yony Campana Curillo – Sub Gerente de Desarrollo Urbano, Catastro y Gestión de Riesgos, mediante el cual esta última informa que el día viernes 03 de noviembre del 2023, se llevó a cabo la reunión del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Calca, donde se abordó la elaboración de los planes específicos de la gestión reactiva del riesgo de desastres y se conformó el equipo técnico para la formulación de los planes específicos de la gestión reactiva de riesgos de desastres, preparación, operaciones de emergencia, rehabilitación y contingencia de la Municipalidad Provincial de Calca, el cual estará conformada por:

- Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres (Coordinador).
- 01 profesional de la Oficina General de Administración.
- 01 profesional de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- 01 profesional de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, Catastro y Gestión de Riesgos.
- 01 profesional de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- 01 profesional de la Gerencia de Gestión Ambiental.





Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

- 01 profesional de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- 01 profesional de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- 01 profesional de la Gerencia de Gestión Ambiental.
- 01 profesional de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social.

El equipo técnico realizara los siguientes planes:

- a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres.
- b) Planes de preparación.
- c) Planes de operaciones de emergencia.
- d) Planes de educación comunitaria.
- e) Planes de rehabilitación.
- f) Planes de contingencia.

Por lo expuesto, solicita a la Abog. Sonia Cjuno Ccallo – Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Calca, se emita resolución de alcaldía mediante el cual se conforme el equipo técnico para la formulación de los planes específicos de la gestión reactiva del riesgo de desastres.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la normatividad referida en líneas precedentes y lo previsto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN REACTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Provincial de Calca, que estará conformado según el siguiente detalle:

Nº	INTEGRANTES	CARGO
01	Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres	Coordinador
02	Jefe de la Oficina General de Administración	Integrante
03	Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto	Integrante
04	Sub Gerente de Desarrollo Urbano Catastro y Gestión de Riesgos	Integrante
05	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Integrante
06	Gerente de Desarrollo Económico	Integrante
07	Gerente de Gestión Ambiental	Integrante
08	Gerente de Desarrollo Humano y Social	Integrante

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia Municipal, a todas las áreas involucradas y a cada integrante de referido equipo técnico para su conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER,** que el encargado de la Unidad de Estadística de la Municipalidad Provincial de Calca, cumpla con publicar la presente resolución, en el portal de Transparencia de la Entidad, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra  
ALCALDE  
D.N.I. 42422976

- C.C.
- Gerencia Municipal
- Designados
- Unidad de Estadística e Informática.
- Archivo.

